

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 158 - 2021 - A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 16 de marzo del 2021

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución N° 287-2020-A/MDSJL, de fecha 08 de mayo del 2020, se Designó al señor Raúl Antonio Vásquez Dulude, en el cargo de confianza de Subgerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº. 27972;

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR LICENCIA, por motivos de salud, al señor Raúl Antonio Vásquez Dulude, Subgerente de Tesorería de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, a partir del 16 de marzo del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, la Subgerencia de Tesorería, al señor Juan José Ruiz Ramírez, Gerente de Planificación, por el periodo que dure la Licencia otorgada al Subgerente de Tesorería señalada en el párrafo precedente, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

> JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

ALEX GONZALES CASTILLO